



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 342

---

### COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL

**PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello**

**Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2005, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 630-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, instando al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León a atender a la mayor brevedad posible la solicitud de entrevista realizada por el Sr. Presidente de la Comarca de El Bierzo con objeto de desbloquear las relaciones entre las Instituciones que ambos representan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 26 de mayo de 2005.
2. Proposición No de Ley, PNL 649-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a área metropolitana de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 168, de 9 de junio de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 665-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, Dña. María Begonia Núñez Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a remisión a las Asociaciones de Vecinos de ejemplares de las ediciones de la Administración Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 171, de 23 de junio de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 687-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan Regional de pensiones para empleados públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 174, de 13 de julio de 2005.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	7218	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 665.</b>	
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, abre la sesión.	7218	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7225
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7218	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7225
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7218	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	7226
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 630.</b>		Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7227
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7218	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7228
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar la retirada de dicha proposición no de ley.	7219	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 687.</b>	
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 649.</b>		La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7228
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7219	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7228
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7219	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	7229
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	7221	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7231
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7223	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7232
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7225	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	7232
		Se levanta la sesión a las doce horas.	7232

*[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Buenos días. Señorías, se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución para esta sesión? Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Gracias, Presidenta. Don José Miguel Sánchez sustituye a don Fernando Benito, y doña Mercedes Martín sustituye a doña Ana Muñoz de la Peña.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, señor Ramos Antón. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Encabo Terry, ¿alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. No hay sustituciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Pues una vez referidas estas sustituciones a la Presidencia, pasamos a dar lectura por parte de la señora Secretaria al primer punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Proposición No de Ley 630, presentada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, instando al señor Presidente de la Junta de Castilla y León a atender a la mayor brevedad posible la solicitud de entrevista realizada por el señor Presidente de la comarca de El Bierzo, con objeto de desbloquear las relaciones entre las instituciones que ambos representan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes**

**de Castilla y León, número 164, de veintiséis de mayo del dos mil cinco".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Ramos Antón, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. El... el motivo de esta proposición era, sobre todo, requerir la... la... la reunión entre la... entre el señor Presidente de la Junta de Castilla y León y el Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo para... para impulsar un... un convenio suscrito... un convenio suscrito a finales de la Legislatura pasada. Finalmente, a mediados de la presente Legislatura se produjo dicha entrevista, que además parece que empieza a tener resultados efectivos, con lo cual retiramos la proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Pues muchas gracias. Una vez retirada, entonces, pasaríamos a dar lectura al segundo punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley 649, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al área metropolitana de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 168, de nueve de junio de dos mil cinco".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, señora Presidenta. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, el señor Ramos, por favor, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien. Yo creo que estamos ante una proposición no de ley que es de mucho interés. Es verdad que, como seguramente, si no lo dijera yo, se diría aquí luego, se ha debatido una moción de contenido semejante en el Ayuntamiento de Valladolid, y también es verdad que esta moción ha sido rechazada por los Concejales Populares del Ayuntamiento de Valladolid. Yo creo que el debate en estas Cortes tiene otra dimensión, porque nosotros tenemos la obligación de tener perspectivas supramunicipales, perspectivas de ámbito regional que nos obligan de manera diferente.

El fenómeno metropolitano existe. El fenómeno metropolitano es un hecho; es un hecho sociológico y es un hecho económico que excede el ámbito territorial del municipio. Ya, como dice la Exposición de Motivos de la propia proposición no de ley, en el año setenta, un plan... un plan de ordenación urbana de carácter comar-

cal señalaba la existencia de ese fenómeno metropolitano en el entorno de Valladolid y la necesidad de gestionar... de que ese fenómeno metropolitano fuera gestionado por una entidad metropolitana en el ámbito de las competencias locales. La propia existencia de unas directrices de ordenación del territorio de Valladolid y su entorno, directrices que son... digamos, que tienen un carácter excepcional, porque la mayor parte de los territorios de la Comunidad no cuentan con unas directrices subregionales de esa naturaleza, ponen de manifiesto el fenómeno. Y por lo demás, la propia experiencia cotidiana de cualquiera de nosotros que tenemos que vivir en el entorno... en Valladolid y en su entorno, la propia existencia de estas Cortes en el entorno metropolitano de la ciudad de Valladolid, nos permite comprobar que existe una unidad sociológica y una unidad económica que es vivida como tal unidad por los municipios. Y que esa unidad excede de los límites municipales.

Esta realidad, insisto, supramunicipal supone que los vecinos, pero también los agentes económicos y los agentes urbanísticos que operan sobre el territorio, viven el espacio metropolitano con una perspectiva global, como un todo. Si este espacio no se gobierna en lo que afecta a las competencias locales, que es de lo que estamos hablando aquí, si no se gobierna desde la propia dimensión metropolitana, lo que ocurre es que tiende a prevalecer el interés de los agentes económicos y de los agentes sociales más poderosos, dando lugar a fenómenos de segregación urbana, de infradotación de servicios y equipamientos, de déficit de abastecimientos, de bloqueo de vías de comunicación, de bloqueo de líneas de telecomunicación, de saturación de líneas eléctricas, de discontinuidades en la trama urbana, de... de proximidades de funciones de suelo incompatibles en términos municipales diferentes, por ejemplo la proximidad de un área industrial de un término municipal inmediatamente contigua a un ara... a un área urbana o residencial de un término municipal próximo, vecino, etcétera, etcétera.

Estos fenómenos derivados de la aglomeración metropolitana dan lugar a fenómenos de deseconomías de escala, es decir, a la aparición de costes añadidos derivados del propio fenómeno metropolitano. Es decir, la gestión de los servicios públicos, que en esta Comunidad tiene, en general, costes añadidos derivados de la dispersión de los núcleos municipales y de... de su escaso tamaño, en las áreas metropolitanas puede producir el mismo efecto precisamente por la causa contraria, por la aparición de esos fenómenos de deseconomías.

Yo decía que los agentes más poderosos que actúan en el territorio, sobre todo aquellos que lo hacen en torno a las plusvalías urbanísticas, no están interesados en que se gobierne el espacio metropolitano. ¿Quién tiene interés en que se gobierne el espacio metropolitano? Los vecinos, las vecinas. Porque si el espacio

metropolitano no se gobierna, prevalece el interés privado, el interés particular por encima del interés público municipal. Pero el interés privado o el interés particular, ¿de quién? Pues de los agentes más poderosos que intervienen en este territorio. ¿Y eso qué significa? Pues significa que se pone en cuestión, que se pone en cuestión los derechos, la posición de los vecinos más débiles, de los que se ven más gravemente afectados por estos fenómenos no deseables del espacio metropolitano. Por ejemplo, los jóvenes que inician una vida independiente en un área metropolitana... metropolitana suelen hacerlo en los espacios más periféricos del área, porque es el lugar donde los precios de la vivienda le resultan más accesibles. A cambio de eso, pues tienen que soportar costes cotidianos de desplazamiento y, en muchas ocasiones, costes personales derivados de la ausencia de servicios públicos y de la ausencia de equipamientos en las zonas que más... donde residen.

En definitiva, el interés del gobierno del área metropolitana es, fundamentalmente, de los más necesitados del apoyo de los servicios públicos, del apoyo de los equipamientos sociales para hacer efectivo su derecho a la igualdad de oportunidades. Es decir, resumiendo: el área metropolitana existe. Podremos renunciar a que... al Gobierno de este área metropolitana desde la perspectiva de las... de las competencias locales, que básicamente son las infraestructuras básicas, el transporte y el urbanismo. Es verdad que el urbanismo es una competencia compartida con el conjunto... con el resto de las Administraciones Públicas.

Bien. Hay agentes que intervienen en este territorio a los que les interesa no es el desarrollo orgánico coherente del entorno metropolitano, sino que lo que les interesa es lo contrario, porque su objetivo es la acumulación de plusvalías, la generación de plusvalías. Los fenómenos no deseables derivados de... de este fenómeno metropolitano, pues, afectan a... a unas capas sociales determinadas en mayor medida que a otras: afectan -como he dicho- a los jóvenes y afectan a los más humildes, por decirlo en términos muy sencillos.

Por lo tanto, cuando nos planteemos votar o no votar esta proposición, que es una proposición yo creo que prudente en el sentido de que lo que se plantea es que la Junta tome la iniciativa, inicie los contactos con los municipios del entorno y se ponga a trabajar en un proyecto de ley para la constitución de este espacio metropolitano. Un proyecto de ley que, naturalmente, hay que consensuar con los municipios del entorno. La necesidad de este espacio metropolitano, pues, aparece en todos los documentos técnicos que podamos consultar. Hay un trabajo que ya tiene algunos años -no recuerdo en este momento cuántos- sobre las ciudades de Castilla y León, un espacio... un... un... un trabajo publicado por la Junta y elaborado desde el punto de vista territorial, donde se plantea que, en fin, si hay un

área metropolitana que tenga necesidad de ser gobernada por una entidad local supramunicipal es la... es la del municipio de Valladolid. La constitución de los Alcaldes... por parte de los Alcaldes del área metropolitana, en fin, del... del conjunto del área afectado por las directrices de Valladolid y su entorno, pues, también han constituido una asociación para abordar este tipo de situaciones. Existen varias mancomunidades y algún consorcio en el gobierno parcial de determinados servicios públicos.

Yo creo que cuando nos planteemos lo que pongo en la consideración, cuando nos planteemos votar en un sentido o en otro esta proposición no de ley, es que yo creo que nos situamos en uno de esos dos puntos. ¿Con quién vamos a estar ante estos fenómenos metropolitanos, con los especuladores o con los ciudadanos? Es decir, ¿con aquellos que están a la realización desordenada de plusvalías derivadas de una gestión urbanística no coherente y no integrada, o con los vecinos y con los ciudadanos que tienen esas... que tienen necesidades sociales ahí?

Es probable que, puesto que ustedes dijeron que no a esta propuesta en el Ayuntamiento de Valladolid, digan también que sí. Estoy tratando de convencerles de la mejor manera posible. En cualquier caso, les diré una cosa: el área metropolitana se creará, y seguramente se creará cuando ya sea tarde. La cuestión es, si abordamos esta situación, que es necesario abordar no solo en la ciudad de Valladolid, sino, probablemente, en la mayor parte de las ciudades de Castilla y León ya, aunque más necesario que en ningún sitio, evidentemente, es en el... es en Valladolid y su entorno, porque aquí ya están apareciendo dificultades concretas de abastecimiento público de... de urbanizaciones, dificultades, conflictos entre municipios por... por las calificaciones urbanísticas de los suelos, etcétera. La cuestión es, si actuamos en esta materia cuando aún es posible evitar los peores efectos de un área metropolitana, o esperamos a que sea tarde para que las arcas públicas paguen, en definitiva, acaben pagando los platos rotos de los acumuladores de plusvalías, de los especuladores. Yo creo que la responsabilidad que nosotros tenemos hoy al debatir esta proposición no de ley, y que tiene la Administración Regional de tomar las riendas en esta... respecto a este tipo de situaciones, que, insisto, afectan a la mayor parte de las ciudades de Castilla y León en una escala... en fin, no comparable en ningún caso con la de la ciudad de Valladolid, exige que tomemos medidas cuando todavía es posible.

En el año setenta, estudiosos del urbanismo de Valladolid venían a plantear la... la necesidad de este área metropolitana.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Señor Ramos Antón, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Acabo ya.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Hoy, naturalmente, es más necesario que en los años setenta. Seguramente, si no tomamos esta decisión, la tomemos cuando sea tarde y cuando sea mucho más caro actuar para combatir las dificultades que haya generado la falta de coordinación, la falta de perspectiva y de visión global en la consideración de los fenómenos metropolitanos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos Antón. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramos... perdón, el señor Encabo Terry por un tiempo máximo de diez minutos, por favor.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Ya le anticipo, señor Ramos, que, como usted se podía imaginar, pues, el Partido Popular no va a refrendar esta proposición no de ley formulada por el Partido Socialista.

Yo, antes que nada, sí me gustaría hacer una serie de reflexiones. Es un asunto que ya le digo que, personalmente, me interesa muy mucho, porque está relacionado, pues, algo con lo que he estado estudiando durante muchos años. Y yo, mire, yo le voy a expresar mi opinión sincera.

Yo creo que hoy día no se puede estar con criterios que están totalmente periclitados, es decir, estar planteando hoy día, en el año dos mil cinco, pues, los criterios imperantes en el urbanismo de los años sesenta y setenta, pues prácticamente nadie los defiende. Es decir, yo creo que la evolución que ha experimentado, pues, la sociedad española, pues no se compadece, pues, con esa cita que hace usted -con todos mis respetos- a ese Plan General de Ordenación Comarcal de mil novecientos sesenta. Es decir, hoy día hay instrumentos, y prueba de ello es que Valladolid, pues, tiene esas... dirección... esas normas de dirección territorial que permiten ordenar y planificar el territorio.

Y hay otra cuestión que me gustaría llamar la atención a todos ustedes. El problema de los desarrollismos que se produce en los años sesenta, pues da lugar, pues, a esas conurbaciones, esas áreas periurbanas que, evidentemente, estaban totalmente faltas de infraestructuras comunes, que creaban graves problemas en cuanto a dotación de los servicios urbanos; y estamos hablando no solamente de abastecimiento, saneamiento, de infraestructuras -por ejemplo, en materia de recogida de basuras y demás-. Eso... eso que se produce por ese crecimiento descontrolado de los años sesenta y que da

lugar, pues, a esas conurbaciones en el conjunto de España, pues se ha cambiado de una manera sustancial en las postrimerías de los años ochenta, noventa y en la actualidad, en los que ya hay instrumentos urbanísticos, y las Directrices de Ordenación Territorial ahí están, y ahí está la Ley de mil novecientos noventa y ocho, que estableció la posibilidad de ordenar el territorio ya con un carácter supramunicipal. Por lo tanto, aunque esté previsto en la Ley de Régimen Local la posibilidad de la creación de áreas metropolitanas, yo creo... -y esa es la diferencia clave que hay entre ustedes y nosotros- es que la posibilidad de la creación de un área metropolitana tiene que venir de abajo arriba, no de arriba abajo.

Lo iban a entender muy mal los ciudadanos de Valladolid y del entorno comarcal de Valladolid, de ese alfoz que comprende, de acuerdo con las Directrices de Ordenación Territorial, esos veintidós municipios, lo iban a entender muy mal que la Junta, de una manera unilateral, aprobase o pusiese en marcha un proyecto de ley para crear ese área metropolitana, desapoderar... -que ahí es donde está la clave de la cuestión, señor Ramos- en definitiva, supone desapoderar a todos esos municipios cuyas competencias pasan a una entidad local distinta que esa... esa entidad metropolitana.

Por eso, a mí no me parece, en primer término, leal con los ciudadanos de Valladolid y de su entorno que algo que no ha sido debatido donde se tiene que debatir, que es en los programas electorales, es decir, cada partido político tiene que expresar claramente cuál es su futuro de ciudad, cuál es su imagen de ciudad; y si es necesaria esa entidad metropolitana, establecerlo y articularlo de una manera ordenada en ese programa electoral para que los ciudadanos sepan decidir y sepan qué es lo que les ofrece cada uno de los partidos políticos. Yo no entendería que después de unas elecciones municipales celebradas en el año dos mil tres, pues, se pudiese sacar de la chistera la creación de esa entidad metropolitana al margen de lo que son los criterios municipales.

Hoy día no es la única solución la creación de entidades metropolitanas, y usted lo sabe muy bien. Usted está hablando de las plusvalías que se producen. Mire, donde se producen las plusvalías de una manera más descontrolada... -y yo eso se lo digo por experiencia-, no se producen en la capital, en Valladolid, donde se producen las plusvalías de una manera más descontroladas es en los municipios del entorno. Y precisamente... y precisamente las Directrices de Ordenación Territorial lo que hacen es encauzar todo el desarrollo urbanístico del entorno.

La creación de una entidad metropolitana supondría, en primer lugar, la desaparición de las competencias en materia de urbanismo de todos los municipios en favor del área metropolitana, en materia, por ejemplo, de todo

lo relativo al abastecimiento y saneamiento de aguas, en favor del área metropolitana; del transporte, en favor del área metropolitana; hasta de lo que es el orden público, la seguridad. Es decir, por un... por un criterio integrador que tiene ese concepto de área metropolitana, tendría que asumir gran parte de las competencias. ¿Ustedes creen que los ciudadanos de Valladolid iban a aceptar... -y no estoy diciendo de Valladolid capital, sino del entorno de Valladolid- iban a aceptar que de una manera totalmente arbitraria, en definitiva, es decir, no habiendo sido sometido a la decisión de los ciudadanos, que se estableciese una entidad supramunicipal, esa entidad metropolitana?

Mire, yo... en primer término, desde el punto de vista práctico, no es preciso regular los desarrollos urbanísticos a través de una entidad metropolitana. Primera cuestión.

Segundo: lo que hay que hacer es cumplir por todos los intervinientes -y me estoy refiriendo a Valladolid y a los municipios del entorno- las Directrices de Ordenación Territorial, que ahí están, y que goza Valladolid de las primeras Directrices de Ordenación Territorial de Castilla y León. Y esas Directrices obligan a todos, y esas Directrices son las que planifican el territorio y las que permiten un desarrollo ordenado.

Pero es que, además, no olvide usted, señor Ramos, que en la práctica se están produciendo ya acuerdos bilaterales entre el Ayuntamiento de Valladolid o entre Ayuntamientos para la prestación de servicios -estamos hablando de abastecimiento, estamos de saneamiento, estamos hablando, por ejemplo, por la afortunada intervención de la Junta en lo que es la ordenación del transporte urbano y periurbano-; eso también se está resolviendo.

Es decir, yo no creo que sea la única solución la entidad metropolitana. En lo que puedo estar de acuerdo con usted es que, desde el punto de vista de la ordenación del territorio, hay que contemplar Valladolid y su entorno, que es lo que han hecho las Directrices de Ordenación Territorial, pero no es necesario la creación de una entidad supramunicipal, de una nueva entidad administrativa, que asuma gran parte de las competencias sin pedir... sin pedir opinión a los ciudadanos.

Mire, en definitiva, yo creo que el Artículo 140 de la Constitución, que establece la autonomía municipal, para algo está, y es para que todos seamos, desde el punto de vista municipal, respetuosos con sus decisiones; que cuando estamos hablando de la trascendencia que tiene la creación de una entidad metropolitana, seamos todos conscientes que es algo que se tiene que debatir en el seno de los Ayuntamientos. Y, por supuesto, ante la gravedad de la propuesta que ustedes hacen,

eso tiene que formar parte de lo que es un programa electoral, para que los ciudadanos sepan que si gana un partido político se va a poner en marcha esa entidad metropolitana. Pero a mí no me parece, desde el punto de vista de lo que es la lealtad política, poner en marcha un proceso legislativo -que, como usted sabe muy bien, es a lo que nos aboca el Artículo 45 de la Ley de Régimen Local, que establece de una manera rigurosa que no hay más alternativa que un proyecto de ley- para la creación de esa entidad metropolitana.

Pero es que, además, le digo más, señor Ramos: ustedes tienen también capacidad de poner en marcha una iniciativa legislativa, pónganla ustedes en marcha. Es decir, no quieran ustedes residenciar, en aquel que cree que no es necesario la creación de una entidad metropolitana para reconducir, pues, las posibles colisiones de intereses que se producen entre el municipio de Valladolid y los municipios del entorno, y pongan ustedes esa... en marcha esa posibilidad legislativa; no estén ustedes responsabilizando de algo de lo que no creemos, en estos momentos, a la Junta de Castilla y León, de la no puesta en marcha de esta iniciativa.

Porque, además, le recuerdo -y, si no, sería conveniente que usted lo examinase-: cuando se debatió en su día la Ley de Régimen Local, ustedes hicieron enmiendas para la supresión de las entidades metropolitanas. Es decir, ustedes no creían, hace siete años, en la posibilidad de creación de entidades metropolitanas, y ahora ustedes lo ven como la única solución.

Mire, yo creo que las entidades metropolitanas tienen su amparo legal, de acuerdo con lo que establece la Ley de mil novecientos noventa y ocho y ahí están, pero no deben de surgir, por principio, desde el poder autonómico hacia la autonomía municipal; tiene que partir de la autonomía municipal y del convencimiento del conjunto de los ciudadanos de que es la mejor solución, porque no es la única solución. Y eso es lo que quiero dejar perfectamente claro. Es decir, hoy día, gracias a la legislación de ordenación del territorio, hay instrumentos que pueden perfectamente reordenar urbanísticamente el municipio y su comarca, pueden reordenar urbanísticamente todo lo que son los crecimientos en materia de usos residenciales, de industriales, o de servicios. Y eso no es necesario, y no es la única salida la creación de una entidad metropolitana.

Y ya voy concluyendo, y solamente una cuestión. Mire, señor Ramos, este es un problema que no es único de Valladolid, eso se vincula, fundamentalmente, a la totalidad de las capitales de provincia -los problemas de borde de creación urbanística-, está muy relacionada con las dimensiones de los términos municipales de las capitales de provincia. Yo le puedo decir, por ejemplo, el caso concreto de Salamanca, pues, aunque a usted no le parezca, puede ser tan o más importante que en

Valladolid, desde el punto de vista de las colisiones que se producen con los municipios del entorno. Pero ¿cómo se han resuelto? Pues mire, en gran parte, producto de convenios bilaterales o multilaterales. Es decir, es habitual que el Ayuntamiento llegue a convenios con los municipios limítrofes para el abastecimiento de aguas, porque, por ejemplo, en el caso concreto de Valladolid o Salamanca, dispone de una capacidad de potabilización del agua muy superior a cualquier otro municipio, y le suministra agua. Por ejemplo, también en materia de saneamiento...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Señor Encabo Terry, por favor, vaya concluyendo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: (Sí, ya voy concluyendo). ... por ejemplo, en materia de transporte.

En definitiva, yo insisto: no es la única solución la creación de una entidad metropolitana. Valladolid está comparativamente privilegiada respecto a otras ciudades, puesto que, por esa situación de necesidad, ya se han aprobado esas Directrices de Ordenación Territorial, y yo creo que, a través de las Directrices de Ordenación Territorial, se pueden encauzar, pues, todas esas tensiones y esas demandas sociales que es cierto que se producen en el ámbito de Valladolid y esos veintidós municipios que componen su alfoz.

Nada más y muchas gracias. Concluyendo, por supuesto, como he dicho al principio de mi intervención, que vamos a votar en contra de la proposición no de ley formulada en este sentido por el Partido Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Por lo tanto, para fijar ya el debate... digo... -perdón- para cerrar el debate y fijar ya el texto definitivo de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, supongo que usted, cuando pone sobre la mesa la necesidad de que este asunto se incluya en un programa electoral, se refiere al Partido Popular, que el dieciocho de diciembre de dos mil cuatro, en el XI Congreso Provincial de Valladolid, presentó una ponencia denominada *Valladolid: nuestro compromiso, dinamismo y calidad de vida*, y en el punto 2.6 de esta ponencia, relativo a favorecer el acceso de la vivienda, se planteaba la creación de un área metropolitana con las siguientes competencias -dos puntos-: abastecimiento y depuración de aguas, tratamiento de residuos, transporte urbano y vigilancia de la edificación. Bueno, yo creo que no estamos... no estaríamos tan lejos de estas posiciones, aprobadas en un Congreso Provincial de su partido político. Evidentemente, no es un programa electoral, pero es un acuerdo que vamos a ver si se

convierte, o no se convierte, en un... en un compromiso electoral.

Por cierto, que cuando los Procuradores socialistas se oponían a la denominación del área metropolitana, en ningún caso lo hacían a su espíritu, porque proponían como alternativa una... una figura que denominaban, si no recuerdo mal, "comunidad de alfoz". Por lo tanto, el espíritu era el mismo, y el lenguaje mucho más arraigado en... en el castellano, ¿verdad?, puesto que no deja de ser un neologismo el concepto de... de "metrópolis", ¿verdad?; y el alfoz, pues, tiene una raigambre mucho más lingüística, en fin, probablemente más importante desde el punto de vista del... del castellano.

Pero bien, yo creo que son excusas, excusas como de mal pagador. Es decir, usted dice, en fin, que la autonomía... cita la Constitución, cita la... la autonomía municipal para plantear el tema de si tiene cobertura constitucional. Usted sabe que la constitución de un área metropolitana tiene perfecta cobertura en el texto constitucional, que deja ese tipo de figuras a nuestro Estatuto de Autonomía, que están contempladas en el Estatuto de Autonomía y que está contemplada en la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

Mire usted, los problemas metropolitanos en Valladolid existen; los conflictos entre el municipio de Valladolid, entre el Alcalde de Valladolid, y los municipios de su entorno, y los Alcaldes de su entorno, están en la prensa un día sí y otro también. Y eso se produce existiendo un instrumento técnico, que son las Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio del área metropolitana de Valladolid y su entorno. Por lo tanto, esas directrices, primero, no sirven o no son eficaces para resolver los conflictos que se están planteando, porque los conflictos existen después... con la existencia de las... de las directrices, y tampoco sirven para resolver los conflictos entre el municipio de Valladolid y los municipios del entorno. Los problemas los vemos cada día, están a la vista de nuestros propios ojos, y están en los medios de comunicación. Por lo tanto, ese instrumento no es eficaz.

Cuando yo planteo... cuando yo recorro a instrumentos antiguos, a instrumentos de los años sesenta, para justificar esta necesidad, no estoy refiriéndome ni... en absoluto a modelo o a teorías urbanísticas, porque sabe usted que, aun estando muy superada las concepciones urbanísticas que se basaban en la especialización funcional de los suelos, probablemente, en estos momentos, más superadas que nunca esas teorías, nunca la práctica ha coincidido más con las mismas, es decir, con las teorías, precisamente, de los... urbanísticas de los años sesenta.

¿Porque qué es lo que vemos en este y en cualquier otro área metropolitana? Pues áreas residenciales muy

alejadas de las áreas de comercio, de las áreas de recreo, de las áreas de equipamientos públicos, y muy alejadas de las áreas de trabajo; eso es lo que vemos. ¿Y eso a qué da lugar? Pues da lugar a la multiplicación de los desplazamientos, con el consiguiente coste en tiempo para las personas, en contaminación para el conjunto de la sociedad, y, por lo tanto, en sostenibilidad para el conjunto de las áreas urbanas. Eso es lo que estamos viendo.

Es decir, ¿qué estamos viendo en... en la carretera de Salamanca a su entrada por Valladolid? Pues lo que estamos viendo es la necesidad de ampliar vías urbanas muy importantes precisamente como consecuencia del fenómeno metropolitano, vías urbanas que en todo caso se van a seguir viendo colapsadas.

Yo creo, y estos... esta situación lo demuestra, que la existencia de instrumentos técnicos para resolver estos problemas no lo resuelve, y que son necesarios instrumentos con carga política para que se... para que haya alguien que sea responsable ante los ciudadanos de este tipo de situaciones.

Mire, decir que no en este momento a esta propuesta, que es una propuesta que voy a leer en este momento, porque es, en fin, muy prudente y, además, respeta absolutamente el principio de que se... de que la promoción de un área metropolitana se produzca de abajo arriba. Aquí, mire usted, si no se... si no hay consenso... los consensos entre los... entre cualquier tipo de agentes no se producen por generación espontánea; sabe usted, porque se dedica a la política como yo, que los consensos hay que gestionarles con habilidad y con mucha dedicación. Y lo que se está... de lo que estamos proponiendo aquí no es otra cosa que eso, porque lo que estamos proponiendo es que instemos a la Junta para que se inicien los trámites de audiencia a los municipios incluidos en un determinado ámbito, para que con estos se concreten las materias que hayan de tener competencia la entidad municipal y se promueva la iniciativa legislativa.

¿Y estamos poniendo plazo? No estamos poniendo plazo, porque la gestión de los consensos es un asunto complejo, porque somos prudentes a la hora de plantear esta cuestión. Lo que estamos... lo que estamos proponiendo es que, si la Junta de Castilla y León tiene competencias en esta materia, en materia de régimen local y en las otras materias que pueden verse afectadas, porque tiene competencias en materia de urbanismo, porque tiene competencias en materia de transportes, porque tiene competencias en materia de saneamiento y abastecimiento público de agua, que son competencias... de apoyo a las propias competencias locales, pues lo que estamos planteando es que la Junta asuma esa responsabilidad e inicie esos procesos, no es desde la distancia, desde la distancia institucional y de la responsabilidad que le es propia.

Mire usted, señor Encabo, los instrumentos técnicos son poco democráticos, lo que son democráticos son los gobiernos locales democráticos; y estos asuntos funcionan cuando hay alguien que son responsables... que es responsable de ellos, cuando los ciudadanos tienen a alguien a quien pedirle responsabilidades.

¿A quién se pide responsabilidades por los éxitos o por los fracasos, en este caso por los fracasos de las directrices de ordenación del territorio del área metropolitana, si además ustedes les han cambiado cuando urbanísticamente ha convenido?

Lo que yo le estoy diciendo en estos momentos es una cosa: poner *escarbas*, poner problemas, decir que luego, hablar de autonomía municipal, en un asunto de esta naturaleza, primero, es cobarde políticamente, porque yo creo que este tipo de situaciones que se... que son necesarias para gobernar el futuro exigen la valentía de ponerse a ello, y el... con el riesgo, efectivamente, de fracasar en su constitución; y, por otro lado, significa ponerse a... en un lado... en un lado de esa barrera, en el... que no es, precisamente, el lado de los ciudadanos, el lado de los que necesitan el área metropolitana, el área urbana para hacer de ello su lugar de vida y el lugar donde puedan ejercer el derecho a la igualdad de oportunidades que la Constitución les consagra.

Yo creo que, si dicen ustedes que no, es porque todavía hay plusvalías que realizar en ese desorden y en la marabunta del área metropolitana.

Y, por tanto, dicen ustedes: "Esperen que acabemos, esperen que acabemos", porque, efectivamente, efectivamente, dice usted: "Quien tiene... donde más plusvalías se producen es en los municipios del entorno"; naturalmente. Y quien más costes tiene que pagar de la no constitución de un área metropolitana seguramente es el municipio de Valladolid; seguramente el municipio grande tiene todas las posibilidades de pagar las facturas y no recibir los ingresos que se derivan del fenómeno metropolitano; que las acaba pagando, y las acaba pagando muy caras, muy caras, como estamos viendo en estos momentos, pues, en esa infraestructura a la que me he referido de la... del Ayuntamiento de Valladolid.

Por lo tanto, pues bueno, queda la proposición de ley formulada en los términos en que se había expresado, y yo lamento mucho que no asuman ese mínimo riesgo de decir: vamos a empezar, vamos a instar a la Junta de Castilla y León a que se ponga a ello, a que se ponga a trabajar en esta materia, porque es una materia de futuro, que le afecta -como usted ha dicho muy bien- no solo a Valladolid, sino a los del entorno. Pongámonos a trabajar sobre ello. Muchas gracias. Eso es lo que se les pide, y eso es lo que ustedes, pues, rechazan. En fin, que quede descansado el Gobierno Regional de este

compromiso que le podrían caer de las Cortes; y, en fin, no sé si a ustedes se lo agradecerán desde el Gobierno Regional y desde otras instancias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchísimas gracias, Ramos Antón. Una vez concluido el debate, procedemos a someter a votación esta proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete votos a favor... seis votos a favor... perdón, seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra.

Por lo tanto, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Seis a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lugar a su lectura, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley 665, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, doña María Begoña Núñez Díez y don Francisco Ramos Antón, relativa a la remisión a las asociaciones de vecinos de ejemplares de las ediciones de la Administración Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 171, de veintitrés de junio de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Gracias, señora Secretaria. La... -perdón- para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Crespo por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Y no se preocupe, que ni diez, ni nueve, ni ocho, ni siete, ni seis, ni cinco minutos para defenderla. Gracias de todas formas.

Bien. Es una iniciativa que puede parecer menor, y, sin duda alguna, lo es; pero nos pareció que cuando la Administración Regional trata de hacerse visible en cualquier ámbito de la sociedad castellano-leonesa, pues, nos parecía que estaba haciendo bien su labor. Y en este caso estábamos haciendo referencia a una entrevista mantenida por el representante de la Administración Regional en la provincia de Palencia, como es... el primer representante, como es el Delegado Territorial, que, habiendo recibido a algunas asociaciones de vecinos de la capital palentina, pues, entre otros compromisos y otros ofrecimientos que... que... sobre los cuales, pues, estamos haciendo el oportuno seguimiento en aras, en fin, de ayudar a la Administración Regional a que cumpla con la palabra que da en cada uno de los territorios, y en este caso en la ciudad de Palencia, bueno, pues uno de los compromisos que asumí el

Delegado Territorial fue el de posibilitar o el de requerir al Gobierno Regional para que las distintas publicaciones, unas de mayor calidad, otras de menos, pero, en cualquier caso, ese Servicio de Publicaciones potente que existe en el ámbito de la Administración Autonómica, pues, se pusiera al servicio -en este caso decía el Delegado Territorial- de dos asociaciones de vecinos en concreto de la ciudad de Palencia, que era con las que él... era con las que él se había entrevistado.

A nosotros nos parece que ese Servicio de Publicaciones, que... insisto, importante, que tiene la Administración Regional, pues, no me atrevería a decir si está suficientemente explotado o si los trabajos que allí se realizan, pues, sobre los mismos se efectúa la divulgación correspondiente. A menudo, pensamos que es demasiada la distribución que se hace entre nosotros mismos, que son publicaciones que circulan entre la llamada clase política, o publicaciones que circulan entre las distintas Administraciones, y que, en fin, los ciudadanos, pues, o no las conocen o no tienen mecanismos de acceso, o sencillamente nunca llegan a poder disfrutar de las mismas.

El movimiento vecinal, pues, es una de las formas de vertebración de la sociedad. Podríamos hablar un rato sobre las circunstancias por las que atraviesa ese movimiento vecinal, pero tampoco viene al caso en este momento. De cualquier manera, nos pareció que ese ofrecimiento del Delegado Territorial tenía su interés, y por eso pensamos que sería conveniente hacerlo extensivo.

Nos permitimos los Procuradores de la provincia de Palencia hacer referencia, en primera instancia, exclusivamente a la provincia de Palencia por haber sido el representante de la Junta en esa provincia quien había manifestado que haría gestiones para que esas publicaciones llegaran a estas asociaciones de vecinos. Muy probablemente, sería deseable que esa puesta a disposición del movimiento vecinal de las publicaciones de la Junta se hiciera extensivo al conjunto de la Comunidad Autónoma; nosotros en este momento no... no nos atrevimos a presentarlo, pero, en cualquier caso, si esa fuera la voluntad del Grupo Popular, desde luego que en este mismo momento corregiríamos la iniciativa para que todas las... los colectivos vecinales, las asociaciones de vecinos de la Comunidad Autónoma pudieran recibir las publicaciones de la Junta de Castilla y León.

Y, en cualquier caso, insistimos, hacemos nuestra... nuestro ese ofrecimiento que hizo el representante de la Administración Regional a la ciudad de Palencia. Pretendíamos o pretendemos que se extendiera al conjunto de las asociaciones de vecinos; y, si esa fuera la voluntad de esta Comisión, pues, que no solo afectara, lógicamente, a la provincia de Palencia, sino al conjunto de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Pues muchas gracias, señor Crespo. Y para la... para utilizar un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario, tiene la palabra el señor Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos los miembros de la Comisión, Letrado. Mire, señor Crespo, yo iba a haber empezado mi intervención diciéndole que pensaba que no habían meditado ustedes ni analizado mínimamente la... el texto y la propuesta de resolución, pero veo que sí, porque... es decir, usted mismo ha dicho que es de una entidad menor, y verdaderamente así lo considero yo también. Yo creo que la... la PNL la han presentado, pues, prácticamente por pura... por pura inercia.

Solicitan ustedes remitir ejemplares de la ediciones de la Administración Regional a todas las asociaciones de vecinos de Palencia. Mire, el Grupo Popular considera que esta solicitud es imposible, es inviable.

Todas las publicaciones que lleva a cabo la Administración Regional, la Junta de Castilla y León, tienen un fin primordial, que es que llegue al mayor número de ciudadanos posibles, es decir, a todos los que sean posibles dentro de la Comunidad Autónoma, de todos los castellanos y leoneses. Y, además, son estas publicaciones, pues, una parte verdaderamente importante de la labor de promoción y de difusión de todos los valores que componen la Comunidad Autónoma: valores culturales, sociales de nuestra tierra.

Teniendo este punto de partida, hemos de... hemos de llegar a una meta, y la meta es acercar el libro a los ciudadanos, acercar el libro a los ciudadanos... -disculpen- lo más posible, y, además, ofreciéndoles el mejor servicio.

Ahora bien, para gestionar todas estas publicaciones, pues hay que... hay que conjugar una serie de parámetros o una serie de vectores que pasan fundamentalmente por dos: por un lado los recursos, y, por otro lado, el interés social y cultural, consiguiendo con ello calidad y cantidad, que hay que procurar conseguirlo.

Como le digo, este es el primordial objetivo, y la Junta de Castilla y León lo que está haciendo es enviar, remitir todas las publicaciones a los ámbitos a través de los cuales pueden llegar, precisamente, al mayor número de ciudadanos, al mayor número de lectores. ¿Adónde se remiten las publicaciones de la Administración Regional? Pues se remiten a todas las instituciones, a... de ámbito cultural, de ámbito social, precisamente adonde puedan llegar -como le he reiterado- a alcanzar un mayor número de lectores. ¿Cuál es el medio más rápido, el medio más eficaz y el medio más amplio para llegar a ello? Pues es, precisamente, las bibliotecas de la

Comunidad. Y así se hace, así es como lo hace la Administración Regional. Y se ha demostrado y se ha constatado que es el mejor método, el mejor método para que llegue al público más amplio y más interesado en cada... en cada tipo de libro.

Mire, es inviable -como le he dicho al principio- remitir todas las publicaciones de la Junta a todas las asociaciones de Palencia. ¿Qué ocurriría si esto sucediera?, y usted lo ha apuntado. Pues... pues ocurriría que, inevitablemente, se llegaría a la situación de tener que enviar todas las publicaciones también a todas las asociaciones de vecinos de las nueve provincias, de cada una de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma. Pero ahí no se quedaría la cosa, iría más lejos; porque, paralelamente, también habría que enviar todas las publicaciones, porque así lo iban a solicitar, pues, fíjese, puedo hablar de asociaciones de cualquier otro tipo, que tengan cualquier otra actividad, desde asociaciones de padres, asociaciones culturales, recreativas, de ocio, deportivas, etcétera, etcétera. Y eso pueden convenir ustedes conmigo en que es imposible, como le decía al principio.

Pero es imposible, además, no solo desde un punto de vista económico, sino también desde un punto de vista cultural, porque necesitarían unas tiradas de tal calibre, de tal dimensión, que esto redundaría negativamente en que el número de publicaciones, el número de libros se tendría que ver disminuido drásticamente, y, desde luego, redundaría muy negativamente también en la merma de la calidad; que, por cierto, calidad que siempre ha... ha sido una nota a destacar en todas las publicaciones de la Comunidad Autónoma, que siempre se han distinguido por la calidad, se ha distinguido por el interés y se ha distinguido por el atractivo.

Mire, usted conoce, evidentemente, como conozco yo, y tengo el listado actualizado de las asociaciones de vecinos que hay en Palencia; según el listado que yo tengo, son cuarenta y nueve. Pero dese usted cuenta que en Ávila hay setenta y seis; en Burgos, ciento catorce; en León, ciento noventa; en Salamanca, ciento veintidós; en Segovia, ciento treinta y siete; en Soria, ciento ochenta y cinco; en Valladolid, ciento cinco, y en Zamora, ochenta y dos. En total, incluyendo las de Palencia, son mil sesenta. Si a estas las añadimos todo ese tipo de asociaciones que yo le he dicho, deportivas, recreativas, de ocio, etcétera, pues, fíjese, estaríamos yendo a unas cifras tan abultadas tan abultadas que harían imposible el poder remitir, el cumplir con lo que piden ustedes, so pena, ¿eh?, de la merma en la cantidad y en la calidad.

Y, desde luego, el Grupo Popular considera que no es conveniente ni la merma en una cosa ni la merma en la otra, y por eso el Grupo Popular va a votar en contra de la proposición no de ley presentada por ustedes. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Represa. Por lo tanto, para la fijación del texto definitivo y cerrar el debate, tiene la palabra el señor Crespo, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que es increíble cómo de una cuestión menor -que yo mismo he reconocido que podía ser esta- se desprende un discurso anticultural tan profundo en boca de un representante, evidentemente, del Partido Popular.

Porque, mire, cualquier autor, cualquier autor que le oyerá a usted decir que un exceso de divulgación de su obra conllevaría menor calidad... oiga, de verdad que los libros se escriben no para adornar, que los libros se escriben para ser leídos; que lo importante del libro no son los lomos dorados, a los que son ustedes muy aficionados, que lo importante del libro es que se manosee, que se desgaste, que circule.

Fíjese, solo con los libros que graciosamente el Gobierno Regional nos remite a los Procuradores en muchos casos, seguramente... bueno, no voy a opinar sobre ello, no voy a opinar sobre ello; pero esos centenares de publicaciones que se nos hace llegar a los Procuradores periódicamente, solo con un envío de esos, todas las asociaciones de vecinos de la provincia de Palencia los podrían tener. Y estoy seguro, fíjese usted, que los Procuradores seríamos capaces de hacer donación -en muchos casos, además, lo hacemos- de esa publicación que se nos envía a personas que estamos sobreinformadas, ¿eh?, a personas que estamos sobreinformadas, y que lo importante es que el Consejero de turno meta su tarjeta diciendo: "Ahí te envío, querido amigo, la última publicación -¿eh?, en papel cuché- del Gobierno Regional"; en lugar de eso, esas publicaciones, en manos, entre otros, de los colectivos vecinales, ¿sabe?, pues tendrían una mayor utilidad.

Pero es que, además, dice: "No, es que ya los enviamos a las bibliotecas". ¡Pues solo faltaba que ni siquiera se enviaran las publicaciones del Gobierno Regional a las bibliotecas! ¿Pero es que usted sabe que centenares de personas vinculadas al movimiento vecinal, que tienen sus locales, que tienen sus asociaciones, que están comprometidas socialmente, si tuvieran publicaciones en esos locales, las disfrutarían, y que son gentes comprometidas, que, desgraciadamente, no frecuentan las bibliotecas? ¿Es que no lo conoce usted eso? Lo conoce igual que yo.

Pero es que, además, nosotros hemos traído aquí humildemente, hemos tratado de explotar humildemente una iniciativa de un representante de la Administración Regional. No me riña usted a mí; que es que lo que nosotros hacemos aquí es decir: oiga, el representante de la Administración Regional en Palencia ha ofrecido a

unas asociaciones de vecinos hacerles llegar las publicaciones del Gobierno Regional, y a nosotros nos parece estupendo. Y sencillamente decimos: es tan buena idea, que no solo se las envíen ustedes a estas dos asociaciones de vecinos, háganselas ustedes llegar al conjunto del movimiento vecinal. ¿Es injusto que nosotros planteemos eso? ¿Le parece a usted... en fin, que no es de justicia que cuando un representante de la Administración Regional considera que el movimiento vecinal puede ser un buen receptor de las publicaciones que hace la Administración Regional, y este Grupo diga "pues nos parece buena idea y hagámoslo extensivo al resto"?

Y, seguramente, si ustedes pretendieran racionalizar esta iniciativa, pues llegarían a la conclusión de que no nos estaríamos refiriendo a la totalidad de las publicaciones que se editan desde la Administración Regional; porque si entráramos a hablar de ello, si entráramos a hablar de ello -y no es el momento, y a lo mejor me acaba usted de dar una buena idea, de volver a plantear en este Parlamento Regional-, con qué criterio se financian determinadas obras, qué contenidos tienen, qué afán divulgativo caracteriza a las mismas, a qué sectores de la sociedad van dirigidos, qué utilidad sociológica tienen determinadas publicaciones, pues seguramente, incluso, incluso también podríamos economizar en eso para dotar de mayor calidad, de mejores contenidos y, como consecuencia de todo ello, de una mayor divulgación de la obra que se financia o que se sostiene desde la Administración Regional.

Porque, mire, hace tiempo que no lo hemos traído -y compañeros habrá que están... que están en ello-, pero es que aquí, bajo el papel cuché y los dorados de los lomos, se han editado auténticas aberraciones que ha habido que retirar inmediatamente después, porque, sencillamente, estaban plagadas... plagados de errores y de erratas, y lo único que caracterizaba a esas publicaciones era la fotografía de la segunda página, o bien del Presidente de la Junta, o del Consejero de turno; y era todo el afán que se perseguía detrás de esas... detrás de esas publicaciones.

Y usted sabe que la Administración Regional -y cuando digo la Administración Regional, somos todos- nos hemos visto sometidos a ridículos importantes de retirada de ediciones, como consecuencia de que las publicaciones que se habían financiado contenían errores muy importantes; no es eso de lo que nosotros hemos venido a hablar hoy aquí. De todo lo contrario hemos venido hoy a hablar aquí. Hay un depósito documental que se financia con cargo a la... al presupuesto público cuyos cauces y cuyos circuitos de distribución son, cuando menos, cuestionables; que hay despilfarro también en eso, que hay sobreinformación y remisión en exceso a entidades y personas, mientras que hay gravísimas carencias en otro tipo de entidades y en otro tipo de colectivos.

Usted, como yo, visitará en ocasiones las bibliotecas, las pequeñas bibliotecas locales, que con mucho mimo, pero con mucho mimo, con mucho entusiasmo, sostienen los pequeños Ayuntamientos. Y eso le pasará a usted como a mí, incluso le emocionará acudir a esos pequeños centros de sabiduría que son esas pequeñas bibliotecas, y usted observará el mimo, el mimo con el que allí se tiene cualquier publicación que le llegue de la Administración Regional. Bueno, pues eso, en un local de una asociación de vecinos, le garantizo que esas publicaciones, esas publicaciones estarían respetadas, estarían usadas y estarían incluso, en muchos casos, admiradas; porque donde no se respetan, y donde no se admiran y donde no se valoran es donde estamos nadando en la abundancia.

Y no es -me parece a mí- el mejor cauce de distribución que los grandes Ayuntamientos de la provincia, que las Diputaciones de la provincia, que las grandes administraciones, etcétera, hagan circular entre sí las publicaciones. Pasa como con las tarjetas de Navidad; si a lo mejor había que traer una iniciativa también al respecto. ¿Usted cree que tiene sentido que las tarjetas de Navidad, usted reciba doscientas y yo doscientas, y sean todas de entre nosotros, que nos las enviamos entre nosotros? ¿Y usted sabe lo importante que es para cualquier ciudadano que reciba una tarjeta navideña suya o mía? Pues seguramente le hace ilusión. Pero cuando nosotros recibimos treinta, cuarenta o cincuenta tarjetas navideñas de... del último representante, de hasta el último representante de la Administración Regional, y nos las devolvemos, digo: pues eso es despilfarro.

Bueno, pues en relación con esto, ¿eh?, ustedes están dejando pasar una ocasión magnífica de... de... echar una mano a proyectar... para proyectar la institución autonómica en un lugar sensible como es el movimiento vecinal. Y, desde luego, están dejando en un pésimo lugar a su representante en la provincia de Palencia, que -en fin, no es que le caracterice la buena voluntad, pero eso es otra cosa- tiene una idea, la traslada a la opinión pública, nosotros nos hacemos eco de ella, pensamos que podía mejorarse y ampliarse; y, sencillamente, ustedes dicen aquí poco menos que es una idea absurda. Bueno, pues las asociaciones de vecinos de Palencia -y por extensión, pues, las del resto de la Comunidad Autónoma- dirán que ustedes no consideran que sean unas entidades adecuadas para recibir las publicaciones que edita la Administración Regional. Bien, son sus cosas, qué le vamos a hacer. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Señor Crespo, muchísimas gracias. Vamos a proceder a la votación de esta iniciativa parlamentaria. ¿Votos a favor? Seis votos a favor... cinco votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra.

Por lo tanto, votos emitidos: quince; cinco a favor, diez en contra. Queda rechazada la iniciativa parlamentaria.

Pasamos a dar lectura, por parte de la señora Secretaria, al cuarto y último punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley 687, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan Regional de Pensiones para Empleados Públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento setenta y cuatro, de trece de julio de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta iniciativa parlamentaria, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, por favor, el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Espero no... no agotarles. Los empleados... los empleados públicos de la Administración... de la Administración General del Estado, como consecuencia de un Acuerdo del Consejo de Ministros de quince de noviembre de dos mil dos, cuentan con un plan de pensiones dotado con el 0,5% de la masa salarial de los Ministerios y de las... de los organismos que forman parte de la Administración General del Estado.

Desde... en los Presupuestos de dos mil cuatro, en el debate presupuestario de dos mil cuatro y dos mil cinco de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, hemos insistido, desde el Grupo Socialista, en la necesidad de que los empleados públicos de la Comunidad Autónoma no sean en este sentido de menos derecho... de menor derecho que los funcionarios... que los empleados públicos de la Administración General del Estado.

Por otro lado, hay antecedentes en otras Comunidades Autónomas. Les voy a poner algún ejemplo. Gobernada por el Partido Socialista: la Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con un plan de pensiones de características similares desde el cinco de diciembre del año dos mil, que, posteriormente, a tenor de los acuerdos que se produjeron en el ámbito de la Administración General del Estado, acomodó a los mismos criterios establecidos por esta Administración. Gobernada por el Partido Popular: la Comunidad de Murcia cuenta con un plan de pensiones de estas características, dotado con las mismas cantidades, desde la Ley de Presupuestos de dos mil cinco. Y gobernada por un... por un partido nacionalista: el País Vasco cuenta, también desde la Ley de Presupuestos de dos mil cinco... Y las tres a título de ejemplo, y sin afán de haber hecho un análisis exhaustivo de cuál es la situación en el conjunto de las Comunidades Autónomas, diré que Comunidades gobernadas por el Partido Socialista, que Comunidades gobernadas por el Partido Popular y que Comunidades gobernadas por grupos nacionalistas cuentan con planes de pensiones de características similares.

En definitiva, el Plan de Pensiones es salario... es salario diferido. Lo que nosotros estamos planteando en... en todo caso en el análisis de las retribuciones de los empleados públicos es, en todo caso, la equiparación con los de la Administración General del Estado -en muchos casos están superadas, evidentemente, estas...- y con los empleados públicos de las Comunidades... del resto de las Comunidades Autónomas.

Nos parece que esta... esta situación es una discriminación para los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y creemos que es el momento de tomar, por parte de la Administración Regional, una decisión de estas características, que ha sido solicitada por los representantes sindicales de los empleados de la Administración Regional, que ha sido solicitada por el Partido Socialista en los debates presupuestarios de dos mil cuatro y dos mil cinco, y que, en definitiva, si nos pudiéramos hoy a trabajar en este tema, tendríamos la situación de que los empleados públicos de Castilla y León habrían perdido dos años en esas dotaciones del Plan de Pensiones respecto a los de la Administración General del Estado.

Por eso, la proposición no de ley lo que se plantea es que la misma dotación, el 0,5% del conjunto de la masa salarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de su Administración Institucional se dedique a este Plan de Pensiones; y también, que se trate de compensar las pérdidas que se han producido durante los años dos mil cuatro y dos mil cinco por parte de los empleados públicos de Castilla y León, al no haber percibido esta prestación.

Por lo tanto, entendemos que podría ser razonable que otro 0,5% contribuyera a financiar las pérdidas, pues, de uno de estos dos años, asumiendo el resto, pues, en los años sucesivos. Nos parece que es una iniciativa que también se llevará a cabo más tarde o más pronto; esperamos que en los propios Presupuestos de dos mil seis -que nos entregarán dentro de un momento- esta iniciativa se incluya; y, si no es así, pues, en fin, que ustedes les adviertan a la... a la... al Gobierno Regional que el Grupo Popular desearía... el Grupo Popular instaría a la Administración Regional para que, en fin, dote a sus empleados públicos con los mismos planes de pensiones con que cuenta la Administración General del Estado y Administraciones Autonómicas gobernadas por el Partido Socialista, por el Partido Popular y por partidos nacionalistas. Muchas gracias. Eso es todo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos Antón. Para defender la postura por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Encabo Terry por un tiempo máximo de diez minutos, por favor, para fijar su posición. Gracias.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Pues, tal como usted se puede imaginar, pues no vamos a... a respaldar esta proposición no de ley, pues, por distintas razones y por distintos motivos que voy a intentar ser lo más claro posible.

A ver, en primer lugar, yo sí le reconozco que este es el ámbito donde se tienen, en su caso, que debatir estas iniciativas, y no como en su día lo hizo usted en aquella enmienda, la número 95, a la Ley de la Función Pública, que pretendía que se incorporase, pues, como una de las obligaciones de la Administración la creación de un plan de pensiones. Usted sabe perfectamente, señor Ramos, que las... el Plan de Pensiones este tiene un recorrido muy corto en... en España. Evidentemente, como usted dice muy bien, se remonta al año dos mil dos, pero ha tenido refrendo presupuestario en los Presupuestos del año dos mil cuatro, aprobados por el Partido Popular, y los del año dos mil cinco. Y ahí es donde se establece claramente que es norma básica, como usted también sabe; el Artículo 19 de la Ley 50/2004 establece con claridad que se constituye ese Plan de Pensiones del 0,5% de la masa salarial.

Ahora bien, lo primero que tengo que dejar perfectamente claro... y de su intervención da la sensación de que por parte de la Junta de Castilla y León se está incumpliendo algo; no se está incumpliendo nada. Es decir, esto, en primer término, es de carácter exclusivamente voluntario.

Después, segunda cuestión que deben de conocer todos ustedes, y es que no es una situación que esté generalizada en el conjunto de las Comunidades Autónomas. En estos instantes, si no tengo mal mis informaciones, tan solo tienen encajado ya el Plan de Pensiones Aragón -como usted ha dicho-, Asturias, la región de Murcia -que también lo está... lo está poniendo en marcha- y País Vasco. Es decir, de las diecisiete Comunidades Autónomas, tan solo hay cuatro Comunidades Autónomas que en estos momentos tengan aprobado este Plan de Pensiones.

Pero también hay otra cosa que yo quiero dejar completamente claro. Mire, esta Comunidad Autónoma ha conseguido, a través de lo que es el diálogo social y de la... continuos... mesas con los... centrales sindicales, se han conseguido logros y acuerdos muy importantes. Es decir, hemos conseguido, pues, una auténtica paz social, una estabilidad en las relaciones con las centrales sindicales, que nos llevan a que el convenio colectivo, el acuerdo de funcionarios tenga su vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil siete. Y ahí, en esas... en esas mesas que están continuamente abiertas con las centrales sindicales, se ha discutido de todo, y se han priorizado. Es decir, usted hace una argumentación que yo, desde luego, no puedo aceptar. Es curioso cómo en las cuestiones que son competencia exclusiva

de esta Comunidad Autónoma ustedes quieren imponer criterios de la Administración Central y en las que son criterio de la Administración Central quieren imponer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, criterios distintos. Y se lo digo, pues, por ejemplo, tal como el otro día se suscitaba en el debate que tuvimos en relación a las pensiones no contributivas.

Pues aquí ustedes quieren trascender a los ciudadanos de Castilla y León de que los funcionarios de la Administración de Castilla y León están peor tratados que los de la Administración Central, y usted sabe que no es así. Es decir, la masa salarial por empleado es superior la de Castilla y León a la del Estado; es superior, claramente superior. Entonces, el Estado lo que ha hecho... -y hay que decirlo con toda claridad; y es un problema que viene de largo, desde que se inició todo el proceso autonómico- lo que ha querido es compensar en parte esa falta de subidas y de retribuciones a través de la creación de ese Plan de Pensiones. Y se arranca en el año dos mil cuatro, continúa en el año dos mil cinco y posiblemente continúe también en el año dos mil seis.

Pero, al final, los... (sí, sí) ... al final, lo que decide en... en esas mesas son también los sindicatos. Y los sindicatos, la constante que hemos tenido a lo largo de estos años en esas mesas abiertas de diálogo con las centrales sindicales es que han optado, pues, por otro tipo de reivindicaciones.

Es decir, nosotros no es que descartemos la posibilidad de los planes de pensiones; pero lo que sí es conveniente que sepan los ciudadanos de Castilla y León es que la masa salarial de los funcionarios de Castilla y León por empleado público es superior a la masa salarial por empleado público de la Administración Central. Es algo tan evidente como eso. Y que... y que la compensación... es decir, las retribuciones por empleado son superiores en esta Comunidad Autónoma a la Administración Central. Y esa compensación que se está haciendo por la Administración Central, del 0,5%, tiende a enjugar ese déficit de mejoras salariales que ha habido.

Mire, a lo largo de estos años, pues solamente -por decirle- en el ámbito laboral se han efectuado unas mejoras retributivas que han supuesto ni más ni menos que 54.000.000 de euros en el ámbito laboral; 54.000.000 de euros. También se han... Y eso ha supuesto unas mejoras retributivas, se ha reducido de seis a cinco los Grupos en el ámbito laboral, con mejoras retributivas para todos ellos. En el ámbito funcional, ¿pues qué ha sucedido? Pues mire, pues algo tan evidente, pues, como haya habido mil funcionarios de promoción interna, que eso conlleva mejoras retributivas. Después también se han creado, pues, aportaciones al Fondo de Acción Social. Se han incrementado sustantivamente también las aportaciones para la formación de

empleados, que eso también supone, a la postre, unas mejoras retributivas. Y, por ejemplo, se ha hecho hasta la reordenación de la jornada en la Gerencia de Servicios Sociales, que ha supuesto la creación de cuatrocientos nuevos empleos.

Mire, debemos de ser conscientes que en estos momentos hay otro nubarrón que se cierne sobre los planes de pensiones, y ustedes deberían de ser conscientes de ellos, y es el tratamiento fiscal de los planes de pensiones. En estos momentos hay unos nubarrones más importantes que los que tenemos en las afueras de este castillo de Fuensaldaña, porque el Estado quiere cambiar la tributación a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para que tributen los planes de pensiones. Si eso es así, muy posiblemente, las mismas centrales sindicales, los mismos trabajadores vayan a desistir de los planes de pensiones, muy posiblemente; es decir, no estará dentro de sus prioridades.

Porque usted tiene que saber que una de las posibilidades que se están barajando en el Ministerio de Economía y Hacienda, precisamente, es cambiar la configuración de las deducciones de los planes de pensiones. Eso originaría de que las aportaciones... porque usted habla de la aportación del Plan de Pensiones que tiene que efectuar o que efectuaría la Administración, pero también el empleado público tiene que aportar su parte correspondiente. Para que se haga usted una idea, por si no tiene usted el dato, en el ámbito de la Administración Central tiene que aportar del orden de unos 125 euros los pertenecientes al Grupo A, aproximadamente; unos 125 euros. ¿Qué es lo que sucedería? Pues que, instantáneamente, los empleados públicos y sus centrales sindicales van a optar más a por el incremento directo en sus haberes retributivos que no a la formulación de dicho Plan de Pensiones.

Mire, concluyo insistiendo en lo siguiente. Primero, que esa paz social que ha existido y que se ha conseguido mediante el diálogo y el acuerdo con las distintas centrales sindicales no han dado prioridad al establecimiento de los planes de pensiones.

En segundo término, de que esa voluntariedad no se puede en estos momentos trasladar a Castilla y León cuando, en estos instantes -como usted sabe perfectamente-, las retribuciones del personal, de los empleados públicos de Castilla y León, es notoriamente superior a los empleados públicos de la Administración Central.

En tercer lugar, no descartamos la creación de planes de pensiones, no la descartamos, pero que tiene que ser producto del diálogo social. Es decir, en estos momentos, pues... en el próximo año, muy posiblemente se inicien ya las conversaciones con vistas a la renovación o formulación de los nuevos convenios colectivos de los nuevos acuerdos en materia de Función Pública. Ahí es

donde nosotros entendemos que también las centrales sindicales tienen que expresar claramente cuáles son sus propuestas respecto a las mejoras en las condiciones de trabajo.

Por lo tanto, en estos instantes, partamos claramente de que no se trata de una obligación que tenga atribuida la Junta, de que tiene ese carácter voluntario; y que, en un futuro, a través de esas mesas de diálogo social, es donde se instrumentará, en su caso, esa posibilidad.

Y concluir para decirle que nosotros, por lo tanto, no vamos a respaldar esta proposición no de ley; no porque la veamos que no procede desde el punto de vista de los conceptos, sino porque es algo que debe ser fruto del diálogo social que está permanentemente abierto entre la Junta de Castilla y León y las centrales sindicales más representativas. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Encabo Terry. Para un turno de fijación de posiciones y cerrar el debate, tiene la palabra... y de fijar el texto definitivo, el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. No es bueno, señor Encabo, que se especialice usted en negar pensiones y planes de pensiones, que luego le van a usted a atribuir esa función en el Grupo; porque, como es una función desagradable, en cuanto... en cuanto alguno se haga con ella, ya sabe usted, señor Encabo, se la va a quedar. Se va a quedar la función de negar pensiones, y eso no es bueno.

Claro, nosotros pedimos que... estamos planteando, estamos haciendo la petición a la Junta de Castilla y León de la dotación de este Plan de Pensiones por unas cantidades proporcionalmente semejantes a las que están poniendo sobre la mesa el Estado y otras Comunidades Autónomas porque es voluntario. Si fuera una obligación legal, es verdad que esperaba... esperamos que no tuviéramos que exigirlo aquí. Naturalmente, ya lo exigirían los empleados públicos.

Quería repasar, por esta razón, el conjunto de sus... de las argumentaciones que ha puesto sobre la mesa. Primero, la Administración Regional ha llegado a importantes acuerdos con las organizaciones sindicales, y este no es un asunto prioritario que se haya puesto sobre la mesa.

Es verdad que la Administración Regional ha llegado a acuerdos con las organizaciones sindicales, pero también son verdad dos cosas:

La primera, que hay algún acuerdo, aprobado en la Consejería de Presidencia, y retenido en algún sitio antes de ser sometido al Consejo de Gobierno, que está

causando un malestar muy importante en las organizaciones sindicales. Supongo que usted lo sabe, ¿eh?, en alguna Vicepresidencia está reteniendo algún acuerdo con las organizaciones sindicales en este sentido. Vamos a traer algunas iniciativas parlamentarias sobre el particular, si no se dan prisa para evitar que las traigamos.

Segundo asunto. En los Presupuestos para los años dos mil cuatro y dos mil cinco, en los órganos de participación de las organizaciones sindicales, no han sido aprobados los presupuestos... no han sido, perdón, informados favorablemente los presupuestos para estos dos ejercicios precisamente por esta razón -no sé si usted lo recuerda-; por esta razón no han sido informados favorablemente por las organizaciones sindicales los Presupuestos de dos mil cuatro y dos mil cinco. Hay, por tanto, una petición más que expresa en estos acuerdos en este sentido.

Luego, en fin, respecto a lo que usted dice de cómo tratamos la Administración Regional o la... en fin, en relación con la Administración del Estado, yo creo que nosotros tenemos un cuidado exquisito, un cuidado más importante que el que ustedes tienen, respecto a promover debates en estas Cortes sobre las competencias que le son propias a la Comunidad Autónoma. Yo creo que nosotros estamos en debates que son propios al ámbito competencial en que nos movemos, en mucha mayor medida que ustedes, señor Encabo.

Respecto a una operación estadística que ha hecho, le voy a explicar que es impropio estadísticamente; se lo voy a explicar muy sencillo. Lo más importante que... que se aprende en el colegio es que en la adición no se pueden sumar peras con manzanas, que una de las condiciones de la adición son la identidad de los términos. Verá usted, no es pertinente comparar niveles de... retributivos en función de los salarios medios de distintas Administraciones, porque distintas Administraciones pueden tener distintas estructuras profesionales. Lo pertinente sería comparar grupo a grupo, especialización profesional a especialización profesional y cuerpo a cuerpo.

Evidentemente, cuando la Administración Regional recibe la sanidad pública, que es un colectivo muy profesionalizado, un colectivo en que los grupos A y B tienen un peso relativo muy importante, pues empieza a cargarse la masa salarial de la Comunidad Autónoma. Cuando la Comunidad Autónoma recibe Educación, en la que la inmensa mayoría de los profesionales pertenecen también a los primeros grupos, a los grupos más altos, a los grupos A y B, en términos de función pública, pues resulta que empieza a cargarse el peso relativo de la masa salarial. Por lo tanto, la comparación en términos... en términos brutos no es pertinente, con independencia de que, aunque hiciéramos grupo a

grupo, pues, probablemente, también ocurriera el mismo resultado, aunque la comparación no es pertinente. ¿Cuál es la pertinente? Pues compárelo usted con otras Comunidades Autónomas.

Las retribuciones grupo a grupo de nuestros empleados públicos son inferiores a la media de las retribuciones de los empleados públicos de las Comunidades Autónomas de España, inferior a la media de las Comunidades Autónomas de España, y esa sí que es una comparación más pertinente.

Y luego usted me dice: "Se han hecho... a lo largo de estos años, se han invertido 54.000.000 de euros en incrementos retributivos". Y además me dice: "Ha habido mil promociones internas". Pero las promociones internas, señor Encabo, no generan gastos a la Administración Regional, la generan ahorros, porque la comisión interna, o bien se produce por la creación de nuevos puestos de trabajo, con lo cual es un puesto *ex novo*, y que hay que cubrir sin más, o por las jubilaciones. Y el empleado que sustituye al jubilado, pues tiene, normalmente, menos costes de antigüedad. Por lo tanto, las promociones internas forma parte de la renovación ordinaria de la plantilla de una Administración. Por lo tanto, yo creo que son argumentos de poco peso, argumentos de poco peso.

Respecto a las perspectivas del Ministerio de Economía en relación con la tributación de la... de los planes de pensiones, en fin, yo creo que no es el lugar ni el ámbito. Y estamos hablando de rumores, estamos hablando en estos momentos de rumores y de mentideros. Desconozco qué documentos, qué expresiones de voluntad formal están hechos sobre el particular por quien tiene la competencia en esta materia, que es el Consejo de Ministros.

Por lo tanto, yo creo que vuelven a ser excusas, en este caso sí que de mal pagador. Es decir, pues, hombre, no estamos de acuerdo con esta propuesta, pues porque no estamos de acuerdo, sencillamente; no tenemos ninguna razón. Su exposición ha dejado claro que no hay ninguna razón en que pueda sustentarse esta manifestación de voluntad contra la dotación de este plan de pensiones.

¡Hombre!, es bueno que las organizaciones sindicales sepan que la celebración de acuerdos en otras materias es utilizado por ustedes como argumento para rechazar la dotación de este plan de pensiones, porque recurren... han recurrido ustedes a acuerdos en otros ámbitos. Yo creo que cuando los... organizaciones

sindicales que representan a los empleados públicos de Castilla y León han tenido sobre la mesa esta materia, que es en el informe sobre los Presupuestos de la Comunidad, precisamente, solo por este... por este caso, en las dos ocasiones, no han tenido el voto favorable los Presupuestos por esta razón. En algún... en algún año -pero no lo recuerdo con exactitud- creo que hasta han tenido -en alguno de los dos años, en el ejercicio dos mil cuatro-dos mil cinco- votos negativos de dos organizaciones sindicales. No, no estoy muy seguro, pero creo ponerlo... creo que es así.

Yo creo que no es un buen argumento... no es un buen argumento recurrir a los acuerdos firmados en estas materias para rechazarlo, no hay ninguna razón; la única razón es que esta decisión tiene un coste de oportunidad. O sea, que lo que usted invierta en esta materia no querrán ustedes invertirlos en otra, invertir en otras materias. Yo creo que de lo que se trata es de... de lo que... el buen gobierno consiste en dotar este plan de... en dotar este plan de pensiones y que el coste de oportunidad, efectivamente, no le tengan los ciudadanos en la prestación de los servicios públicos, sino que lo tenga la propia Administración Regional en un uso más eficiente, en un uso más razonable de los recursos que utiliza en gastos corrientes. Evidentemente, esto es lo que debe hacer un Gobierno Regional guiado por los principios del buen gobierno.

Yo creo que no hay otras razones, de acuerdo con su argumentación, para decir que no a este plan de pensiones: no quieren ustedes aflojar, no quieren ustedes gastarse los dineros en esta materia. A lo mejor se lo van a gastar en... esos asuntos en papel cuché, como antes se ponía aquí sobre la... sobre la materia; en papel cuché y lo que eso significa respecto a la utilización del gasto corriente en destinos que no son el beneficio de los ciudadanos y de las ciudadanas, no en gasto en papel cuché en sentido estricto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, señor Ramos Antón. Una vez concluido el debate, procedemos a efectuar la votación de esta iniciativa parlamentaria. ¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Ocho... nueve votos en contra.

Por lo tanto son: quince votos emitidos; seis a favor, nueve en contra. Queda rechazada... queda rechazada la iniciativa parlamentaria.

Y se levanta la sesión. Señorías, muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas].